

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CIV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., SEPTIEMBRE 24 DEL AÑO 2022.

No. 39

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SEXTA SECCIÓN

SUMARIO

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO.- POR EL QUE SE ESTABLECE EL CIERRE PRESUPUESTAL Y CONTABLE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.



Con fundamento en los artículos 1, 2 párrafo tercero, y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 y 81 párrafo tercero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3 fracción I, 26, 27 fracción XII, 45 fracciones I, XIV, XXXIII y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 3 y 12 último párrafo del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 4 numeral 1, 5, 6 fracción III, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Secretaría de Finanzas la competencia de diseñar y ejecutar la política presupuestaria, así como emitir las disposiciones administrativas para el ejercicio del presupuesto de egresos aprobado a los Ejecutores de gasto en términos de lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

Que la publicación realizada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 27 de febrero de 2022, relativo al Reglamento para la Entrega – Recepción de la Administración Pública Estatal, documento normativo que establece la obligación de presentar dentro de los anexos la situación financiera de las dependencias y entidades que constituyen el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Que el mandato señalado en el Reglamento antes indicado, y la competencia de esta Secretaría de Finanzas, para establecer el Calendario para el cierre del ejercicio presupuestal por renovación de titulares de la Administración Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, tiene como propósito que las Unidades responsables salientes, realicen los registros presupuestales de los compromisos que se deban generar en el mes de noviembre del año 2022, con fuentes de financiamiento estatal preferentemente. Respecto a las fuentes de financiamiento de naturaleza federal, deberán ser ejercidos de conformidad con los calendarios autorizados por las Instituciones Federales, tratándose de recursos destinados a proyectos de inversión pública deberán sujetarse a los calendarios programados para su ejecución, circunstancia que deberá ser indicada e informada a los servidores públicos entrantes para su seguimiento y comprobación ante las instancias de control y fiscalización correspondiente.

Que es compromiso de los ejecutores del gasto, como de esta Secretaría, el ejercicio de los recursos públicos en apego a los criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas, por lo que se insta a operar de manera puntual con diligencia, eficiencia y transparencia el ejercicio presupuestal programado para el mes de noviembre en tiempo real y contabilizarse en los plazos indicados, lo que permitirá cumplir con la entrega de estados presupuestales y financieros en tiempo y forma, con la finalidad de tener una entrega de administración ordenada.

Por lo antes expuesto, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CIERRE PRESUPUESTAL Y CONTABLE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022

PRIMERO: Los trámites de Adecuaciones Presupuestarias se podrán realizar en los plazos siguientes:

Tipo de Gasto	Plazo
Servicios Personales	12 de octubre de 2022
Gastos de Operación	7 de octubre de 2022

SEGUNDO: La recepción de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) que afecten presupuesto correspondiente al mes de octubre, se deberán presentar del 3 al 25 de octubre de 2022.

TERCERO: Tratándose del mes de noviembre, la recepción de Cuentas por liquidar Certificadas (CLC's) será exclusivamente del 3 al 15 de noviembre de 2022.

CUARTO: Los recursos aprobados en el Fondo Rotatorio deberán ser amortizados y comprobados el 10 de noviembre de 2022, plazo que será improrrogable.

QUINTO: El cierre Contable correspondiente al mes de octubre se realizará conforme lo siguiente:

Presentación de Estados Financieros	7 de noviembre
Validación de Información	8 de noviembre
Correcciones	10 de noviembre
Cierre de Sistema Contable	11 de noviembre

SEXTO: Tratándose de los Estados Financieros correspondiente al mes de noviembre de 2022, se ajustará a los plazos que se indican a continuación:

Presentación de Estados Financieros	22 de noviembre
Validación de Información	23 de noviembre
Correcciones	24 de noviembre
Cierre de Sistema Contable	25 de noviembre

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO: El ejercicio de recursos con claves de fuente de financiamiento federal, deberán ser comprometidos, ejercidos, devengados y pagados en los plazos contenidos en los instrumentos jurídicos y administrativos de su origen.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL SECRETARIO DE FINANZAS

LIC. JORGE ANTONIO HIDALGO TIRADO

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, 22 de septiembre de 2022.

PERIÓDICO OFICIAL SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO INDICADOR UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA